



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E 7-2022-2588- Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI N° 34.617.592, como responsable a cargo de la Dirección Asesoría Jurídica de la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la agente, fue designada en tal función, a través de la Resolución N° 1221/22-MSyJ-, a partir del 08 de agosto de 2022, y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a la actual designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el periodo finalizado 2022;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en los alcances establecidos por Decreto N° 1441/93 -t.v.- y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, corresponde otorgar a la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI N° 34.617.592, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo, la Bonificación por Título otorgada oportunamente por Resolución N° 1268/2020- MSyJ-, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, mientras dure la condición de subrogante de la agente Reigenborn;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, resulta necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 08 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI N° 34.617.592, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director, quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto N° 1761/22-t.v.-, en la actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 33- Asesoría Jurídica- jurisdicción - Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI N° 34.617.592, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director, quien cumple con las acciones aprobadas por Decreto N° 1761/22 -t.v.-en la actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 33- Asesoría Jurídica- jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º: Encuádrese las medidas dispuestas por el presente instrumento legal en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 –t.v.-, y deberá ser refrendado en acuerdo general de ministros, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1440/93.

Artículo 4º: Otórgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI N° 34.617.592, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en

días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Reconócese, a la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI. N° 34.617.592, la Bonificación por Título (27%) otorgada por Resolución N° 1268/2020- MSyJ-, por el período comprendido a partir del 08 de agosto de 2022 y hasta el 31 diciembre de 2022, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure esta condición.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Cintia Melina Reigenborn, DNI. N° 34.617.592, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC. N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 33- Asesoría Jurídica, y el cargo que subroga de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 33- Asesoría Jurídica- jurisdicción - Ministerio de Seguridad y Justicia, como así también, las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-.

Artículo 8°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la respectiva partida Principal 100- Gastos en Personal, del presupuesto de la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.